

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de junio de dos mil veinte.

RAD: 110014003007201600731

En atención al informe secretarial que antecede, por secretaría requiérase nuevamente a la parte accionante, para que dentro de los tres días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie expresamente sobre lo decantado por COOMEVA EPS, frente a las gestiones efectuadas de cara al cumplimiento del fallo, so pena de proceder de conformidad; líbrese el respectivo oficio adjuntando copia de la respuesta de dicha entidad, el cual será tramitado por correo electrónico.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lourdes Miriam Beltran Peña', written over the word 'CÚMPLASE'.

LOURDES MIRIAM BELTRAN PEÑA

JUEZ